



RESOLUCION N° 25487

VISTO:

El expediente CO-0062-02073616-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de crear y convocar una mesa de seguimiento de ferias, conforme lo dispuesto en el Art. 9º de la Ordenanza N° 13.008.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02073616-1 (PC)

RESOLUCIÓN N.º 25487

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º Disponer que el Decretado en Ejecutivo Municipal sobre la modificación de
estatutos y estatuto municipal sea de cumplimiento de forma inmediata en el
ámbito de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
En el Art. 9º de la Ordenanza N.º 13208
Art. 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
SALA DE SESIONES, 03 de octubre de 2025.

ANITA A. GARCÍA
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]